



PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

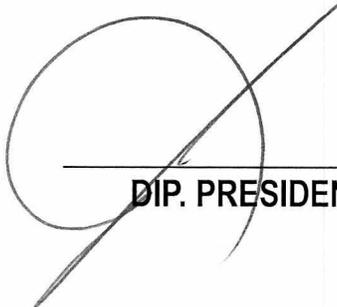
ACUERDO

EN LO GENERAL. POR EL QUE SE EXHORTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TECATE, BAJA CALIFORNIA, ING. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ, INSTRUYA AL OFICIAL MAYOR Y TESORERO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA LA AFILIACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIACOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA A ALGUNA INSTITUCIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL.

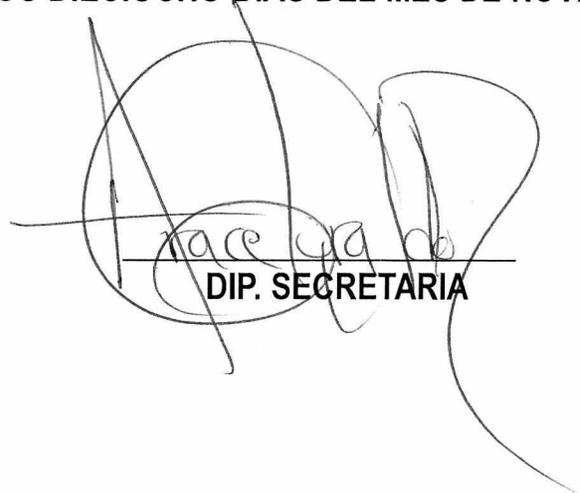
APROBADO NO APROBADO

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL **ACUERDO DE PRI**. LEIDO POR EL DIPUTADO **ROMÁN COTA MUÑOZ**.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN **SESIÓN ORDINARIA** DE LA HONORABLE XXIV LEGISLATURA, **A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.**



DIP. PRESIDENTE



DIP. SECRETARIA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
DIRECCIÓN DE PROCESOS PARLAMENTARIOS

18 NOV 2021

APROBADO EN
VOTACIÓN
ECONÓMICA

DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
P R E S E N T E.-

El suscrito **Diputado Román Cota Muñoz** integrante del Partido Revolucionario Institucional de la Vigésima Cuarta Legislatura Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en ejercicio de las facultades legales que encuentran fundamento en los establecido en los artículos 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 93 fracción IX y 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito presentar ante esta Honorable Asamblea el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TECATE, A CUMPLIR LA AFILIACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE TECATE A ALGUNA INSTITUCIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La seguridad social como derecho humano se encuentra contemplada dentro del artículo 1ro y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y es una condición fundamental para la protección de toda persona.

Debemos entender a la seguridad social como el derecho a la atención médica hospitalaria, farmacéutica y de rehabilitación para el trabajador y su familia, así como el ahorro para el retiro, y guardería para el cuidado de sus hijos; pensiones en caso de invalidez o fallecimiento a causas de algún evento que pueda costar la salud o la integridad de la persona. Pero más allá de cumplir con la normatividad, es la de velar por el bienestar de una persona o trabajador, así como generar las condiciones propicias y legales, para la garantía del acceso a este derecho.

El 10 de junio del año 2011 se publicó en el Diario Oficial de la Federación una de las reformas constitucionales más trascendentales en los últimos años en nuestro país, principalmente lo correspondiente al artículo primero, al resguardar a partir de ese momento los principios inherentes de los Derechos Humanos, y ponderar a su vez la obligatoriedad inexcusable por parte del Estado mexicano de reconocer los Derechos Humanos contenidos en la propia Constitución, así como aquellos



desprendidos de los Tratados Internacionales ratificados por el Senado de la República.

La falta de seguridad social a los elementos de la policía del municipio de Tecate es un tema del cual es necesario esclarecer ya que se ha dejado a un lado y no se le ha dado la importancia que merece.

Los oficiales de policía en esta localidad trabajan arriesgando su vida y su integridad sin ningún tipo de prestación o seguro de vida que pueda protegerlos incluyendo a sus familias.

Ser un oficial de policía no es una tarea fácil, velan por la protección de la ciudadanía hacen frente a las situaciones de emergencia, siendo una labor muy importante, pero a la vez arriesgada.

Actualmente Baja California se encuentra dentro de los Estados con mayor violencia según el estudio anual del Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y la Justicia Penal (CCSPJP). La ciudad de Tecate es una de las ciudades con mayor peligro y una de las que más ha incrementado la ola de violencia en la entidad, con un 62.89% (sesenta y dos punto ochenta y nueve por ciento) por cada 100 mil habitantes, por lo cual los elementos de esta corporación aumenta considerablemente en este municipio.

En consideración con lo ocurrido dentro de los últimos dos años en esta materia, Tecate se ha convertido en uno de los municipios más violentos del país, situación que pone en franco riesgo y vulnerabilidad a nuestros oficiales de policía, quienes salen a proteger a los ciudadanos con convicción de servicio, alto sentido de pertenencia a la institución y amor a Baja California; pero como enviarlos a que realicen su labor, si los primeros desprotegidos son ellos y sus familias, ya que no cuentan con Seguridad Social, situación indispensable para su bienestar.

Los elementos de esta corporación al no contar con algún tipo de seguridad social, no solamente se les está negando el derecho como servidores públicos establecido en el artículo 123 de la Constitución Federal, sino también se les está violentando lo establecido en el artículo primero del mismo ordenamiento, como uno de los máximos derechos humanos.



Durante este año elementos de la policía municipal de Tecate, así como la asociación de “Fuerza Fraternal Policial” y otras corporaciones de otros municipios del Estado, han realizado manifestaciones por la falta de apoyo y acciones por parte del gobierno para acceder al presupuesto correspondiente al Municipio.

Lo anterior, a partir de la reforma aprobada en la Ley de Seguridad Pública del Estado, publicada en el Periódico Oficial en fecha 28 de diciembre del año 2020, la cual abrogaba la anterior (Ley de Seguridad Pública) publicada el 21 de agosto de 2009, y que, entre otras innovaciones, se encuentra brindar prestaciones de seguridad social a todos los elementos de seguridad pública del Estado, en ambos niveles estatales y municipales.

Aunado a la entrada en vigor de la Ley mencionada, el Gobernador Jaime Bonilla Valdez pretendió destinar recursos para mejorar la seguridad social, el cual proyectaba un fondo de 400 (cuatrocientos millones) de pesos para todo el Estado de los cuales correspondían 10 (diez) millones de pesos (2.36%) al municipio de Tecate.

Bajo este contexto el XXIII Ayuntamiento de Tecate a finales del año 2020, instruyo mediante acuerdo de Cabildo la conformación de la comisión conjunta de gobernación y seguridad ciudadana, misma que busco homologar la reglamentación municipal con la Ley Estatal, referente a hacer constar por normatividad la garantía de las prestaciones sociales de los agentes de policía municipal, analizar las condiciones de un posible acuerdo entre el Ayuntamiento y alguna institución de seguridad social, y bajar el recurso económico mencionado a la brevedad.

A pesar de lo anterior, se aprobó el dictamen que reformaba la reglamentación municipal, sin embargo, el recurso económico no se ha visto reflejado y la condición de los cuerpos policiales sigue siendo la misma.

Bajo este tenor resulta imperante que las Diputadas y Diputados de esta Honorable XXIV Legislatura seamos portavoces en aras de la solución de esta problemática y dar una respuesta a los elementos de esta corporación del por qué no se han liberado estos recursos en beneficio de todos los elementos de la policía municipal de Tecate.



No podemos permitir que transcurra más tiempo y nuestros elementos de seguridad en esta zona siga sin acceder a algún tipo de seguridad, puesto que se está incumpliendo con uno de los principios fundamentales de brindarles seguridad social a cada uno de ellos, contraponiéndose al desarrollo homogéneo de la sociedad.

Es por lo anterior que, se propone a esta Soberanía la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TECATE, BAJA CALIFORNIA, ING. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ, INTRUYA AL OFICIAL MAYOR Y TESORERO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA LA AFILIACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIACOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA A ALGUNA INSTITUCIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL.

Dado en el Salón de Sesiones “Lic. Benito Juárez García” del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California a la fecha de su presentación.

ATENTAMENTE


Dip. Román Cota Muñoz